

**COMISIÓN ADMINISTRADORA
DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**

**ACTA 111ª SESIÓN ORDINARIA
27 de mayo de 2019**

La centésima décima primera Sesión Ordinaria de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se efectúa el día 27 de mayo de 2019, a las 09:00 horas, en las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, ubicadas en calle Luis Thayer Ojeda N° 0180, piso 6, comuna de Providencia, con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Don **JUAN EDUARDO VARGAS DUHART**, Miembro Suplente de la Ministra de Educación;
- Doña **MARÍA JOSÉ HUERTA CORTÉS**, Miembro Suplente del Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda;
- Don **FERNANDO LÓPEZ OLMOS**, Miembro Suplente de la Tesorera General de la República;
- Don **MARCO MUÑOZ CHAMY**, Miembro Suplente del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación del Fomento de la Producción;
- Don **ALEX PAZ BECERRA**, Miembro Suplente del Representante de las Universidades que forman parte del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas; y,
- Don **JORGE NARBONA LEMUS**, Miembro Representante de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica adscritas al Sistema de Créditos para Estudios Superiores

En su calidad de Director Ejecutivo de la Secretaría Administrativa de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, don **TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA** está presente en la sesión y actúa como Ministro de Fe.

También se encuentran presente don **SEBASTIAN SPOLMANN PASTEN**, Abogado Jefe de la Secretaría Administrativa de la Comisión, quien actúa como Secretario de Actas de esta sesión.

1.- APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 110.

Los Señores Comisionados acuerdan, por la unanimidad de los miembros presentes, aprobar el texto del acta de la centésima décima Sesión Ordinaria, llevada a efecto el día 12 de marzo de 2019, sin hacer observaciones.

2.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS DE LA LEY Nº 20.027, AÑO 2019.

El Director Ejecutivo informa a los Señores Comisionados que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4.1 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública para la contratación del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos del año 2019, corresponde que la Comisión proceda, en la presente sesión, a evaluar las ofertas presentadas por las instituciones financieras oferentes que se indican a continuación y como resultado de lo anterior, efectúe la adjudicación de las Nóminas de Estudiantes beneficiarios del Crédito con Garantía Estatal del año 2019.

En esos términos, el Director Ejecutivo informa que el día miércoles 15 de mayo de 2019 se recibieron las ofertas, cuya apertura económica se realizó el día miércoles 22 de mayo, a partir de lo cual se levantó el "Acta de Revisión de Oferta Económica" que se exhibe a los Señores Comisionados.

Se presentaron 09 ofertas económicas, correspondientes al Banco del Estado de Chile, por 1 Nómina de Estudiantes, a Banco Internacional, por 4 Nóminas de Estudiantes, y a Scotiabank Chile por 4 Nóminas de Estudiantes. Las ofertas respectivas y el orden en que quedan de acuerdo los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación, se muestran en la siguiente tabla:

Nómina de Estudiantes / N° de Oferta	Institución Financiera Oferente	Ofertas	Porcentaje Nómina a Financiar por Banco	Porcentaje Nómina a Vender al Fisco	Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco	Criterio de Evaluación	Comprobación porcentaje a financiar, porcentaje a vender
		N°	(1-q)	(q)	(p)	(p x q)	(1-q) + q
1	BANCO INTERNACIONAL	1	55,0000%	45,0000%	23,7700%	10,6965%	100,0000%
2	BANCO INTERNACIONAL	2	55,0000%	45,0000%	23,7700%	10,6965%	100,0000%
3	BANCO INTERNACIONAL	3	55,0000%	45,0000%	26,7700%	12,0465%	100,0000%
4	BANCO INTERNACIONAL	4	55,0000%	45,0000%	27,7700%	12,4965%	100,0000%
5	SCOTIABANK CHILE	1	55,0000%	45,0000%	36,8500%	16,5825%	100,0000%
6	SCOTIABANK CHILE	2	55,0000%	45,0000%	36,8500%	16,5825%	100,0000%
7	SCOTIABANK CHILE	3	55,0000%	45,0000%	36,8500%	16,5825%	100,0000%
8	SCOTIABANK CHILE	4	55,0000%	45,0000%	36,8500%	16,5825%	100,0000%
9	BANCO DEL ESTADO DE CHILE	1	55,0000%	45,0000%	42,5000%	19,1250%	100,0000%

Tal como se presenta en la tabla precedente, de conformidad con los criterios de evaluación que se indican en el punto 4.2 de las Bases Administrativas de Licitación Pública antes referidas, en el presente acto, la Comisión procede a evaluar las ofertas antes indicadas con la finalidad de ordenarlas de menor a mayor valor. Este valor se determina multiplicando el porcentaje de los Créditos que se ofrece vender y ceder al Fisco, por el porcentaje de recargo respecto del valor par de dichos Créditos, especificado por cada Oferente para cada Nómina. Es decir, según la fórmula:

$p \times q$

Donde:

- P: Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco.
- Q: Porcentaje respecto del monto total de recursos que conforman una Nómina cualquiera de Estudiantes, que ofrece vender y ceder al Fisco.

Como consecuencia de la evaluación, las ofertas presentadas por las instituciones financieras quedaron en el orden contenido en la tabla precedente.

Según los datos expuestos, se observa que el Banco del Estado de Chile se ajusta al máximo porcentaje de cartera que puede vender al Fisco que, conforme a las Bases de Licitación, corresponde a un 45%, sobre el cual solicita un 42,5000% de recargo respecto del valor par de los créditos para la Nómina ofertada. Por otra parte, Banco Internacional, también mantiene el máximo de porcentaje de venta de cartera al Fisco y solicita un 23,7700% de recargo respecto del valor par de los créditos contenidos en las Nóminas Nos. 1 y 2 ofertadas, un 26,7700% de recargo respecto del valor par de los créditos contenidos en la Nómina N° 3, y un 27,7700% de recargo respecto del valor par de los créditos contenidos en la Nómina N° 4. Scotiabank Chile, también mantiene el máximo de venta de cartera al Fisco y solicita un recargo de un 36,8500% respecto del valor par de los créditos indicados en cada una de las 4 Nóminas ofertadas.

ACUERDO: *Los Señores Comisionados, como consecuencia de la evaluación efectuada luego de un amplio debate, y de conformidad con lo establecido en el punto 4 y 6 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública para la contratación del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación superior de la Ley N° 20.027, año 2019, acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, lo siguiente:*

1. **Adjudicar la Nómina de Estudiantes Nos. 1, 2, 3 y 4 a BANCO INTERNACIONAL, de acuerdo a las siguientes condiciones:**

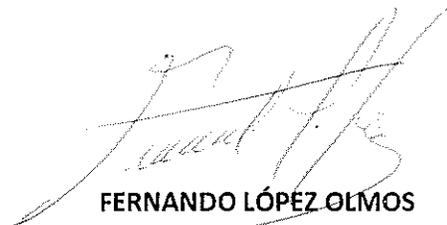
- a) *Las Nóminas Nos. 1 y 2, con un 23,7700% de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco, financiando directamente un 55% respecto del monto total de recursos que conforman dichas nóminas.*
 - b) *La Nómina N° 3, con un 26,7700% de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco, financiando directamente un 55% respecto del monto total de recursos que conforman dicha nómina.*
 - c) *La Nómina N° 4, con un 27,7700% de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco, financiando directamente un 55% respecto del monto total de recursos que conforman dicha nómina.*
2. *Para estos efectos, los Señores Comisionados delegan en el Director Ejecutivo las facultades necesarias para llevar a efecto la adjudicación, elaboración, dictación y aprobación de todos los actos administrativos correspondientes que lleven a efecto y permitan la entrada en vigencia del acuerdo adoptado y efectuar todos los trámites de control de legalidad ante la Contraloría General de la República. Se acuerda por los Señores Comisionados, delegar en el Director Ejecutivo de la Comisión las facultades para llevar a efecto la adjudicación acordada, recibir y conocer las comunicaciones o misivas dirigidas a la Comisión que tengan relación con el proceso de licitación, suscribir el Contrato de Participación en el Sistema de Financiamiento para Estudiantes de Educación Superior con Garantía Estatal de acuerdo al formato tipo aprobado en la Resolución (T.R.) N° 57/2019, de fecha 12 de marzo de 2019, dictar los actos administrativos correspondientes que lleven a efecto y permitan la entrada en vigencia del acuerdo aquí adoptado y efectuar todos los trámites de control de legalidad ante la Contraloría General de la República.*

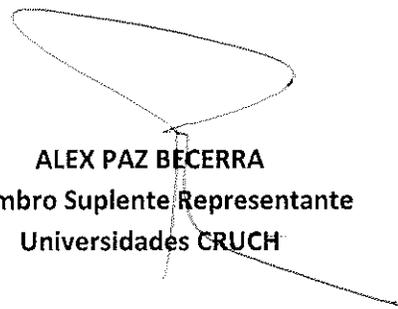
Siendo las 10:15 horas, se da por concluida la sesión.

Firman:


JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
Miembro Suplente
Ministra de Educación


MARÍA JOSÉ HUERTA CORTÉS
Miembro Suplente
Director de Presupuestos
Ministerio de Hacienda


FERNANDO LÓPEZ OLMOS
Miembro Suplente
Tesorera General de la República


ALEX PAZ BECERRA
Miembro Suplente Representante
Universidades CRUCH


MARCO MUÑOZ CHAMY
Miembro Suplente
Vicepresidente Ejecutivo
Corporación de Fomento de la
Producción


JORGE NARBONA LEMUS
Miembro Representante
Institutos Profesionales y
Centros de Formación Técnica

Firma como Ministro de Fe:


TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA
Director Ejecutivo
Comisión Administradora del
Sistema de Créditos para Estudios Superiores



Santiago, 27 de mayo de 2019